

Manizales, 03 de mayo del 2024

**SUPERVISOR:**

RAMIRO ROLDAN ZABALA  
Inspector Electromecánico

**REF:** NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA 90 DEL 2024.

A través del presente remito a usted copia de la orden de compra 90 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ELECTROBOMBA TIPO DIAFRAGMA MARCA EMEC 60L/H DE LA SECCIONAL DE MARMATO SERIE AMF 02060, de la cual fue designado como supervisor.

**CONTRATISTA:** SERVICLORO S.A.S.

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización.
- Copia Orden de Compra.
- Los demás requisitos de ley.

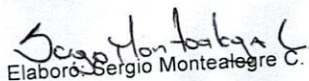
Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse debido al contrato de la referencia. Adicionalmente, hay que informar que como supervisor estará encargado de dar conocimiento a la Sección Gestión Humana de EMPOCALDAS S.A E.S.P. del ingreso del nuevo contratista, para que esta Sección realice las inducciones necesarias.

Para finalizar, se incorpora enlace de acceso a la RESOLUCIÓN NO. 281 del 30 Agosto 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS- EMPOCALDAS S.A. E.S.P.", con el objetivo de que consulten a detalle las labores que se encuentran a cargo suyo:  
[http://intranet.empo.man.loc/GESTION%20CALIDAD/DOCUMENTOS/RESOLUCION%20281-MANUAL-SUPERV-INTERV\\_2023.pdf](http://intranet.empo.man.loc/GESTION%20CALIDAD/DOCUMENTOS/RESOLUCION%20281-MANUAL-SUPERV-INTERV_2023.pdf).

Cordialmente,



TANIA ECHEVERRY RIVERA  
Secretaria General



Elaboró: Sergio Montenegro C.

## NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA 90 DEL 2024.

Sergio Montealegre Castro <contratista.contratacion@empocaldas.com.co>

Vie 03/05/2024 9:44

Para: Ramiro Roldán Zabala <ramiro.rolدان@empocaldas.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (8 MB)

DOCUMENTOS SUPERVISION.pdf; NOTIFICACION.pdf;

### **SUPERVISOR:**

**RAMIRO ROLDAN ZABALA**

Inspector Electromecánico

**REF:** NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA 90 DEL 2024.

A través del presente remito a usted copia de la orden de compra 90 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ELECTROBOMBA TIPO DIAFRAGMA MARCA EMEC 60L/H DE LA SECCIONAL DE MARMATO SERIE AMF 02060, de la cual fue designado como supervisor.

**CONTRATISTA:** SERVICLORO S.A.S.

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización.
- Copia Orden de Compra.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse debido al contrato de la referencia. Adicionalmente, hay que informar que como supervisor estará encargado de dar conocimiento a la Sección Gestión Humana de EMPOCALDAS S.A E.S.P. del ingreso del nuevo contratista, para que esta Sección realice las inducciones necesarias.

Para finalizar, se incorpora enlace de acceso a la RESOLUCIÓN NO. 281 del 30 Agosto 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS- EMPOCALDAS S.A. E.S.P.", con el objetivo de que consulten a detalle las labores que se encuentran a cargo suyo: [http://intranet.empocaldas.com.co/GESTION%20CALIDAD/DOCUMENTOS/RESOLUCION%20281-MANUAL-SUPERV-INTERV\\_2023.pdf](http://intranet.empocaldas.com.co/GESTION%20CALIDAD/DOCUMENTOS/RESOLUCION%20281-MANUAL-SUPERV-INTERV_2023.pdf).

Sergio Montealegre Castro  
Contratista